

TORNEO OFICIAL DE RUGBY FEMENINO 2020

REGLAMENTO MAYORES Y JUVENILES

El citado campeonato se registrará por las disposiciones del Reglamento General de Competencias aprobado por el HCD de la UAR, edición 2004, y en todo aquello no contemplado por las siguientes normas. En caso de controversia se aplicarán las más específicas del presente reglamento particular.

Artículo 1º: SISTEMA DE COMPETENCIA

- 1.1.** El sistema de competencias será por Encuentros quincenales donde cada equipo no podrá jugar más de lo permitido por los reglamentos UAR, o sea un total de 3 (tres) partidos por equipo en un mismo fin de semana.
- 1.2.** No podrán participar más de diez (16) equipos en un mismo encuentro, tanto en Mayores como en Juveniles y el club sede del mismo deberá contar con un mínimo de 2 (dos) canchas de juego, sembradas e instalaciones de vestuarios y para realizar el Tercer Tiempo. Si para una fecha se superase número de equipos se deberá desdoblarse el encuentro realizándose otro el mismo día en otra sede.
- 1.3.** Sistema de juego todos contra todos y se repetirá las veces que sea necesario para completar las fechas necesarias de los tres torneos.
- 1.4.** Se alentará la realización de partidos club a club o entre un grupo reducido de clubes para aumentar la competencia de las jugadoras buscando que los equipos puedan jugar todos los fines de semana. ESTOS EVENTOS NO DEBERÁN COINCIDIR CON LAS FECHAS DE LOS ENCUENTROS OFICIALES, a no ser que la suspensión de un Encuentro haya dejado a esos equipos sin competencia para ese fin de semana.
- 1.5.** Las fechas a realizarse los Encuentros que forman el Torneo Oficial serán los días domingo, cada quince días en lo posible en las siguientes fechas:
 - Fechas tentativas:
 - *Torneo Apertura:
 - 15/03 ROCA RC
 - 29/03 –MRC
 - 11-12/04 – CATRIEL RC
 - 26/04 – ALLEN RC
 - *Torneo Oficial: 10/05 – NRC
 - 24/05 – REGINA RC
 - 07/06 – PATOS RC
 - 21/06 – PATAGONIA RC
 - 05/07 – CATRIEL RC
 - 19/07 – ROCA RC
 - 02/08 – MRC
 - 16/08 – ALLEN RC
 - 30/08 – PICASA RC
 - 13/09 -- CATRIEL RC
 - 27/09 --DINOS RC
 - 11/10- CONEJOS RC

Las últimas fechas son según fechas que designe para el TRPF y TSR

- 1.6. El equipo organizador deberá nombrar un Director de Encuentro quien será la autoridad y presidirá la MESA DE CONTROL a ubicarse en un sitio visible y accesible a los entrenadores o delegados de los clubes participantes. El rol de esta Mesa será la de llevar la administración de todos los partidos en cuanto a listados de jugadores, llevar la información de resultados, tarjetas amarillas y rojas de todos los partidos, dar apoyo a los árbitros designados, proveer de pelotas para juego, y la de controlar y hacer respetar a todos los participantes los horarios oficiales de partido. No se permitirá persona dentro de las cancha. Todo supervisado por un Dirigente URAV.

Artículo 2º: JUGADORAS DISPONIBLES.

- 2.1. Podrán integrar los equipos las jugadoras fichadas en el BDUAR durante el 2020 y hasta el 30-04-2020 las fichadas en el 2019 solo en la categoría que les corresponde y se encuentren actuando en el momento de la realización del Campeonato en equipos afiliados a la URAV, salvo autorización de la CD de la URAV.
- 2.2. Las jugadoras deberán ser mayores de 18 años al día del encuentro en que están participando.
- 2.3. No se autorizará a participar de los Encuentros a las jugadoras menores de 18 años. Este año se realizara un Torneo juvenil, para las jugadoras que al menos tengan 15 años al día del encuentro en que se están presentando y que aún no hayan cumplido los 18 años.
- 2.4. Antes del inicio de un Encuentro, los Clubes participantes deberán presentar las planillas de partido confeccionadas a través del sistema BDUAR, SIN EXCEPCION.-
- 2.5. Todas las incidencias de partido deberán ser cargadas en BDUAR antes del lunes siguiente a la fecha jugada, limite 21hs. de esta manera los árbitros tendrá un tiempo prudencial hasta el miércoles siguiente para controlar dichas incidencias y cerrar los partidos. De esta forma podremos mantener los datos actualizados de cada fecha, como así también las tablas de posiciones.
- 2.6. El equipo que no cumpla con los requisitos BDUAR solicitados no podrá volver al juego hasta completarlos.

Artículo 3º: PUNTUACIÓN Y DESEMPATES.

- 3.1. Cada partido adjudicará la siguiente cantidad de puntos: **2 (dos) puntos** por partido ganado, **1 (uno)** por partido empatado y **0 (cero)** puntos por partido perdido. No se otorgará punto bonus por tantos obtenidos en los partidos.
- 3.2. Es obligatoria la presencia de los equipos a un Encuentro para sumar puntos acumulables en la tabla general de posiciones del Torneo. Un equipo se considera **“presente”** cuando al menos confecciona una planilla con no menos de **7 (siete)** jugadoras propias fichadas.

- 3.3.** En caso de que un equipo no se presente con un mínimo de 7 (siete) jugadoras o por lesión pierda jugadoras quedando su plantel por debajo de esa cantidad, podrá solicitar jugadoras a otros equipos o a la “bolsa de jugadoras” para completar su equipo en la disputa de sus partidos. **Esta situación saca de disputa los puntos del partido que serán otorgados automáticamente al equipo adversario.** Para que los puntos de un partido se mantengan en disputa, un equipo no podrá tener menos de 6 (seis) jugadoras propias en el campo de juego durante todo el partido.
- 3.4.** Si un equipo presente en un Encuentro no se presentara en el campo de juego a participar de un partido por cualquier motivo, los **2 (dos)** puntos en disputa serán otorgados automáticamente a su oponente considerándose ganador del partido por un tanteador de 21 a 0.
- 3.5.** Se fomentará que aquellos equipos que posean mayor cantidad de jugadoras las ofrezcan en la “bolsa de jugadoras” para que puedan participar del juego buscando el objetivo de que todas puedan jugar al menos 3 (tres) partidos por Encuentro. Asimismo se tendrá cuidado en que las jugadoras no participen de más de 3 (tres) partidos contando los de su equipo y los jugados completando otros equipos por intermedio de la bolsa de jugadoras.
- 3.6.** Si por algún motivo fuera necesario desempatar cualquier puesto en la tabla de posiciones general del Torneo, se aplicarán en forma sucesiva y excluyente las siguientes normas:
- a)** Se tomará en cuenta el o los **resultados obtenidos** (ganado, empatado o perdido) en el mismo Campeonato, sólo en el o los partidos jugados entre sí por los equipos igualados;
 - b)** De continuar el empate, se tomará en cuenta la suma total de los **tantos obtenidos** en el Campeonato por cada equipo igualado;
 - c)** Si continuara el empate, se tomará en cuenta la **diferencia** existente entre el total de tantos a favor y el total de tantos en contra en el Campeonato;
 - d)** Si continuara el empate, se tomarán en cuenta los **antecedentes disciplinarios** registrados durante el Campeonato por los jugadores de los equipos empatados, debiendo definirse a favor del equipo que posea en primer término menor número de **expulsiones** y si no las hubiera, de **amonestaciones**;
 - e)** Si a pesar de la aplicación de todos los sistemas anteriormente previstos subsistiera el empate, el HCD de la URAV decidirá la norma a aplicar para la definición del puesto igualado, previo dictamen de la Comisión de Competencia.
- 3.7** Una vez definidas las fechas de los torneos regionales, informaremos vía mail de competencia, en qué fecha del torneo URAV haremos el corte para definir los clubes clasificados. Dicha fecha se informará con anticipación de por lo menos 3 fechas antes.

Artículo 4º: SUSTITUCIONES DURANTE EL PARTIDO.

- 4.1.** Se podrán realizar todos los cambios que los entrenadores deseen siempre que se informe previamente a la Mesa de Control, utilizando no más de 5 (cinco) jugadoras como suplentes en un mismo partido.
- 4.2.** Una jugadora que ya haya participado del juego y haya sido reemplazada previamente, no podrá volver a ingresar al campo de juego en el mismo partido.

- 4.3. Aquel equipo que posea más de 12 (doce) jugadoras en su listado no podrá utilizar más de esa cantidad máxima de jugadoras en un mismo partido, pudiendo las restantes formar parte del equipo en los demás partidos.
- 4.4. La tarjeta electrónica no podrá confirmarse para su impresión con más de 12 (doce) jugadoras ni con menos de 7 (siete).

Artículo 5º: HORARIO Y SEDE DE PARTIDOS.

- 5.1. El Director del Encuentro deberá realizar el fixture del mismo controlando que cada equipo no juegue más de 3 (tres) partidos en la misma jornada y establecerá los horarios y cancha donde se desarrollará cada uno de los partidos del Encuentro. Es responsabilidad del entrenador o delegado de cada equipo el notificarse de esta información que estará disponible en la Mesa de Control.
- 5.2. Los equipos deberán estar en el acceso al campo de juego de su próximo partido, al menos 4 (cuatro) minutos antes del kick off del mismo. No se admitirá ningún tipo de postergación. El horario oficial será el que determine la Mesa de Control y será ese reloj por el que se regirán todos los horarios.
- 5.3. Todos los partidos se disputarán en dos tiempos de siete (7) minutos cada uno.
- 5.5. **Las capitanas de cada equipo deberán presentarse en el entretiempo del partido anterior al que deben jugar para realizar el sorteo con el árbitro correspondiente en la mesa de control.** En caso de no presentación de alguna se dará por ganado el sorteo al equipo presente.
- 5.6. El Tercer Tiempo se consensuó la canasta y los menús autorizados y obligatorios serán: Pastas, fideos o arroz con verduras salteadas sin carne y agua saborizada. Sera función de la sede dar cumplimiento. Al igual que el desayuno deberá ser nutritivo, por recomendación de la nutricionista URAV.
- 5.7. Sera función de la sede disponer parlante y micrófono para mantener informado a los equipos durante el encuentro, como así también la entrega de frutas y agua para los Referees participantes y frutas para los equipos. Dos pelotas por cancha para disputar los partidos.

Artículo 6º: CLASIFICACIÓN AL TORNEO REGIONAL PATAGÓNICO.

- 6.1. Este Torneo Apertura estará compuesto de 4 (cuatro) Encuentros. Torneo Oficial URAV compuesto de (ocho) Encuentros. **Clasificarán al TRPC 2020 los equipos mejor posicionados en la tabla de posiciones que posean juveniles. Competencias informará la fecha de corte para establecer los clasificados.**
- 6.2. Todo equipo que no se presente en al menos el 80% (o sea 10 encuentros de los 12 programados) de los dos Torneos perderá el derecho a participar del Torneo Regional Patagónico 2020 con fecha a confirmar aunque su puntaje lo amerite y su lugar será ocupado por el equipo inmediatamente posterior en la tabla general de clasificación.
- 6.3. Este torneo se regirá por los reglamentos UAR de la especialidad, por lo que solo podrán participar del mismo las jugadoras mayores de 18 años a la fecha de la realización. Si un equipo que se ubicara entre los 4 (cuatro) clasificados no posee un mínimo de 12 (doce) jugadoras de esa edad desde los 60 (sesenta) días anteriores al inicio del Torneo, deberá dejar su lugar al equipo inmediato posterior que sí cumpla con este requisito.

- 6.4. La ubicación de las plazas para el TRPF la dará el puntaje obtenido en el Torneo Oficial, el 1º será Patagonia 1, el 2º será Patagonia 2, el 3º será Patagonia 3 y el 4º será Patagonia 4.

Artículo 7º: CORDINACIÓN DE REFEREES Y COMPETENCIA.

- 7.1. Luego de jugado cada partido, los **Referees designados** serán los responsables de remitir al **Director del Encuentro** en la Mesa de Control inmediatamente de finalizado el partido, la tarjeta del partido donde se especifique el resultado, detalle de los jugadores que hubieran sido amonestados o expulsados del campo de juego, en este caso y finalizado el encuentro con un informe amplio explicando los motivos de la expulsión, y cualquier hecho anormal ocurrido antes, durante y después del desarrollo de los partidos ejecutado por jugadores, público, etc. y que contraríe las reglamentaciones vigentes.
- 7.2. **Es deber y obligación de los árbitros designados controlar las incidencias cargadas por los entrenadores y cerrar los partidos el miércoles posterior a cada partido a las 20:00 horas.**
- 7.3. Es función de los árbitros designados para el encuentro hacer respetar el Reglamento en lo referente al orden del público y de los colaboradores de los equipos en cuanto a la permanencia dentro del perímetro del campo de juego. Solo podrán permanecer dentro de la cancha el médico del encuentro, un kinesiólogo y un aguatero por equipo.

Artículo 8º: SANCIONES DISCIPLINARIAS.

- 8.1. Durante la realización de un partido, una jugadora amonestada con tarjeta amarilla, deberá salir del campo de juego por un lapso de 2 minutos.
- 8.2. Una jugadora expulsada, ya sea en forma directa o por doble amarilla, no podrá seguir participando del Encuentro.
- 8.3. En caso de ser expulsada de forma directa, dicha jugadora deberá presentarse obligatoriamente el miércoles siguiente a las 20:00 hs en la URUV para hacer su descargo ante la Comisión de Disciplina o hacerlo por mail disciplina@urav.com.ar antes del mismo horario.
- 8.4. Los Clubes intervinientes son responsables por el comportamiento de los integrantes de su delegación, tanto en el campo de juego como en el resto de las instalaciones del club anfitrión. Cuando uno o más de sus integrantes aparezcan involucrados directa o indirectamente en un informe relativo a cualquier hecho de alteración del orden, los mismos quedarán cautelarmente suspendidos para toda actividad en el rugby hasta tanto el órgano disciplinario competente resuelva sobre el particular.
- 8.5. Para la aplicación de sanciones disciplinarias producidas en los Encuentros se procederá de la forma siguiente:
- a) El **referee designado** informará concluido el partido al Director del Torneo, todo acto anormal realizado por jugadores, público, etc. ocurrido antes, durante y después del desarrollo del partido y que contraríe las reglamentaciones y disposiciones vigentes. Esta información deberá ser lo suficientemente clara, amplia y explícita, como para no dejar dudas sobre cómo se produjeron los hechos. La misma deberá ser confeccionada por escrito y firmada en original por el referee actuante.

- b) Una vez recibidos los informes con los cargos, se correrá traslado a aquel que se viera implicado por dicho informe, a fin de que por intermedio del Club al que pertenezca, ejerza su defensa.
 - c) Si el incidente hubiere sido protagonizado por jugadoras, público, etc., todos los antecedentes se cursarán a la Comisión de Disciplina de la URUV, la que adoptará toda medida sumarial que considere necesaria y se expedirá en un plazo no mayor de 10 días corridos desde la fecha en que recibió los antecedentes e investigaciones o declaraciones complementarias. Podrá ampliarse ese plazo ante una solicitud expresa de dicha Comisión.
 - d) La Comisión de Disciplina aplicará las sanciones disciplinarias que corresponda de acuerdo al Reglamento de disciplina de la Urav, similar al Reglamento de disciplina del TDI Uar, o girará las actuaciones al Consejo Directivo de la URUV en aquellos casos que a su criterio correspondiere aplicar sanciones disciplinarias superiores a un año.
 - e) Las sanciones disciplinarias tendrán alcance regional, nacional e internacional.
- 8.6.** En caso de que un equipo, habiendo ya comunicado al anfitrión su presencia, **no asista a un encuentro sin haber informado esa decisión 48 horas antes del inicio del mismo a la comisión de Competencia de la Urav por medio de mail a: competencia@urav.com.ar**, será pasible de las siguientes sanciones:
- a) Deberá abonar al club anfitrión un monto equivalente al **costo del tercer tiempo** calculado por persona de ese encuentro por el total del número de jugadoras y/o entrenadores con los que había declarado que asistiría. Este pago deberá realizarse dentro de los 7 (siete) días siguientes a la realización del encuentro. En caso de incumplimiento el club anfitrión informará a la URUV de esa situación para que la Comisión de Disciplina adopte toda medida económica o sumarial que considere necesaria.
 - b) Se le quitarán **3 (tres) puntos** de los obtenidos o por obtener en el torneo (en caso de que aún no los tenga) y no se le otorgará el **punto bonus** por asistencia al próximo encuentro al que se presente con la cantidad requerida de jugadoras fichadas.
- 8.7.** Si un equipo no comunicó en tiempo y forma al club anfitrión su presencia en el encuentro y asiste al mismo, **la Mesa de Control tendrá la facultad de no permitir la participación de ese equipo en el fixture oficial del encuentro, en este caso podrá participar de partidos concertados en la cantidad que el fixture oficial lo permita.**
- 8.8.** Toda información se tomara por válida siempre y cuando sea informada por mail a: competencia@urav.com.ar.

Artículo 9° SEGURIDAD MEDICA

- 9.1. El club sede de un encuentro deberá contar con un medico idóneo en cuanto al juego y las lesiones provenientes del mismo.
- 9.2. Antes del inicio de cada encuentro el médico deberá firmar todas las tarjetas de partidos. También se deberá contar con tabla inmovilizadora rígida, cuello de Filadelpia y botiquín de primeros auxilios. De ser posible un DEAS. También deberá contar el encargado del club sede un número de llamadas de emergencias medicas (Ambulancia).
- 9.3 En cada encuentro URUV pondrá un stand de Kinesiología para la atención de las jugadoras.